

Reducción de Contribuciones patronales.

Modalidad de contratación.



¿Por qué la página de AFIP no permite cargar el código 307 que reducía la contribución patronal? ¿Hay otro código que lo reemplace?

Si es un nuevo trabajador no puede utilizar más el código 307 porque la Ley N° 27.430 derogó el Título II de la Ley N° 26.940. Tiene que usar el código 1, 8 o 14. No hay más códigos de reducción.